

NOTA DNCP/DNC N° 22.731/ 2017

Asunción, 8 de septiembre de 2017.

Señor

Oscar Sanabria, Jefe

Departamento de Licitaciones

Unidad Operativa de Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXP. N° 327.048 LPN SBE N°32/2017
CONTRATAICON DE SEGURO MEDICO PARA
MINISTROS- AD REFERENDUM- PLURIANUAL-
ID N°327.667 (2DA. RETENCIÓN)

PRESENTE:

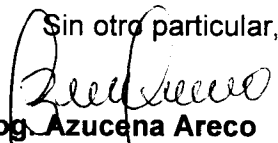
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/2017** y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. **REITERAMOS** a la convocante que deberá remitir el PBC SBE de Bienes y Servicios (9na versión) aprobado por **Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBAN DOCUMENTOS ESTÁNDAR A SER UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dicha normativa, en su artículo 3° dispone lo siguiente: "que los procedimientos de contratación que se comuniquen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas desde 1 de septiembre de 2017, deberán utilizar los documentos aprobados por la presente resolución"**

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente,


Abog. Azucena Areco
Técnico Verificador SBE


V° B° Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control


V° B° Lc. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AA.-